



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja - Boyacá

<i>CLASE DE PROCESO</i>	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
<i>DEMANDANTE</i>	EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A
<i>DEMANDADO</i>	MARÍA STELLA GONZALEZ BOHORQUEZ
<i>RADICACION</i>	150013153002-2023-00175-00
<i>INSTANCIA</i>	PRIMERA

Tunja, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Mediante proveído del ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)), se inadmitió la demanda requiriendo a la parte actora para que corrigiera las falencias señaladas por el Despacho dentro de un término de cinco (5) días y dicho término transcurrió sin que fueran atendidos los reparos como se le ordenó.

Como consecuencia de lo anterior, ha de indicarse que la demanda no fue subsanada, por lo que será rechazada.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la DEMANDA de IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE presentada por EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A en contra de MARÍA STELLA GONZALEZ BOHORQUEZ por lo ya expuesto.

SEGUNDO: Archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Tunja, dos (2) de octubre de 2023

El auto anterior se notificó por anotación en el

ESTADO N° 033

CRISTINA GARCIA GARAVITO

SECRETARIA

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b219988c3d9193f6ac5cf894308b5254fa0c9bb37c45329220d80b86ffcf46f**

Documento generado en 30/09/2023 05:01:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>